

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7798 *IRON MOUNTAIN ESPAÑA, SA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPEAN SECURITY AND BACKUP ENGINEERING, SL,
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de fecha 30 de junio de 2015 de Iron Mountain España, SA, Unipersonal (domiciliada en la Avenida de los Reyes Católicos, n.º 6, Polígono Industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid), CP.28108, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.656, folio 151, sección 8ª, hoja M-247500 y CIF. A/82515776) y de European Security And Backup Engineering, SL, Unipersonal (domiciliada en la Avenida de Madrid, Nave 10, parcela 22 B, Polígono Industrial Matillas, Alcalá de Henares (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.344, folio 211, sección 8ª, hoja M-339067, y CIF.B/83651752), acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de European Security And Backup Engineering, SL, Unipersonal por Iron Mountain España, SA, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó ajustándose al proyecto común de fusión de fecha 1 de junio de 2015, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 19 de junio de 2015, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, los cerrados al día 31 de diciembre de 2014, que se corresponden con los últimos balances del ejercicio aprobados por las Juntas y, en el caso de la sociedad absorbente, previamente auditado.

Iron Mountain España, SA, Unipersonal es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no concurren en la presente fusión los requisitos recogidos en los apartados de dicho precepto enumerados como 1º (la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del art.31), 2º (los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión), y 3º (el aumento de capital en la sociedad absorbente), no introduciéndose ninguna modificación en sus estatutos sociales por razón de la fusión.

La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será el 1 de enero de 2015. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes, ya que su intervención no ha sido precisa, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y que los socios, acreedores, y trabajadores, podrán examinar en los domicilios sociales, o pedir la entrega y el envío gratuito,

de la documentación referida en el artículo 39 de la referida ley, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Alcobendas (Madrid), 1 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Iron Mountain España, SA, Unipersonal, D. Juan Carlos Olarra Zorrozúa. El Administrador único de European Security And Backup Engineering, SI, Unipersonal, D. Ignacio Chico Barbier.

ID: A150032634-1